



CUADERNOS DE TRABAJO

REPRESENTACIONES DE LA “VIOLENCIA SEXUAL” DESDE LA MIRADA PROFESIONAL: Comparación del ámbito judicial y social-comunitario

Por Édela Granda Viñuelas
Tutora: Julieta Vartabedian Cabral

Grado en Antropología Social y Cultural
Curso 2021/2022
Convocatoria Junio



Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología



Índice

RESUMEN

ABSTRACT

1. INTRODUCCIÓN

2. DESARROLLO

- 2.1 Cuerpo y gubernamentalidad profesiona
- 2.2 El cuerpo en el ámbito judicial
- 2.3 La violencia sexual y el “habitus” profesional
- 2.4 Las vivencias profesionales

3. CONCLUSIONES

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Resumen

Este trabajo pretende ser un estudio comparativo entre el ámbito judicial y social- comunitario respecto a las formas de representación de la “violencia sexual”. Se trata de una pequeña exploración realizada desde la antropología del cuerpo. A partir de la noción de “gubernamentalidad” foucaultiana analizo las estrategias de acercamiento al fenómeno desde lo discursivo, la teoría de la práctica y las nociones que tienen que ver con lo encarnado. Algunas conclusiones que rescato son que en los juicios prima el distanciamiento y la fragmentación del cuerpo, mientras que en la asociación feminista se rescata lo vivencial y las emociones profesionales. Sin embargo, en ambos casos parece existir una búsqueda de objetividad y neutralidad que puede llegar a repercutir en el “cuerpo social” en su conjunto. Finalmente reflexiono sobre la propia praxis de la antropología a la hora de tratar con fenómenos enmarcados en las violencias.

Palabras clave: violencia sexual, antropología del cuerpo, gubernamentalidad, profesionales, habitus

Abstract

This work aims to be a comparative study between the judicial and social-community spheres regarding the forms of representation of “sexual violence”. It is a small exploration carried out from the anthropology of the body. Starting from the Foucaultian notion of “governmentality”, I analyze the strategies of approaching the phenomenon from the discursive, the theory of practice and the notions that have to do with the embodiment. Some conclusions that I rescue are that in the trial courts the distancing and fragmentation of the body prevail, while in the feminist association the experiential and professional emotions are rescued. However, in both cases there seems to be a search for objectivity and neutrality that can have repercussions on the “social body” as a whole. Finally, I reflect on the praxis of anthropology itself when dealing with phenomena framed in violence.

Key words: sexual violence, anthropology of the body, governmentality, professionals, habitus

1. INTRODUCCIÓN

El 13 de noviembre de 1992 tuvo lugar el caso Alcàsser. Los sucesos ocurridos en Picassent (Valencia) donde los cuerpos de tres niñas fueron hallados 75 días después con evidencias de tortura extrema, incluida la violación. Barjola (2019) analiza a partir del caso Alcàsser cómo la creación del discurso del terror sexual reproduce un determinado proyecto político. Frente a la disección del cuerpo de las mujeres que hacen los medios, Barjola (2019) disecciona el cuerpo social y su papel en la reproducción de la violencia sexual. Para la autora, el caso Alcàsser como relato de peligro sexual supone un dispositivo que se inscribe en los cuerpos a partir del dominio de las representaciones y las ideas. Así, afirma que “se circunscriben a los cuerpos saberes que los sujetan” (Barjola, 2019: 33).

Diversos actores podrían entrar dentro de esta amalgama. Entre estos actores se encuentran los profesionales y sus diferentes redes de programas y saberes expertos. La figura del profesional se ha convertido en un actor protagonista respecto a la mediatización de la “violencia sexual”, entremezclada con las demandas del movimiento feminista. Quiero aclarar que cuando hago uso de este término en el trabajo lo hago desde un sentido instrumental, reconociendo las posibles problematizaciones que se derivan del concepto y dejando abierta la necesidad de reconocer otras categorías. Al mismo tiempo, aclaro el uso que haré del lenguaje inclusivo a lo largo del trabajo con el objetivo de desbinarizar el lenguaje. Así, pues, la pregunta central que guía este trabajo de fin de grado es ¿qué representaciones sociales sobre la violencia sexual subyacen en las prácticas y discursos profesionales?

La violación ha pasado de entenderse como delito de honor de las familias a un asalto violento contra las mujeres incluso dentro del propio seno familiar. Esto se lograría tras las reivindicaciones feministas durante los años 70 y 80, exigiendo un cambio de la idea de “delitos contra la honestidad” a “delitos contra la Libertad Sexual” además de la introducción de cambios en la tipificación penal sobre

la definición de la palabra “violación”. Los *discursos jurídicos* demuestran la manera de re(presentarse) una sociedad respecto a la violencia sexual. Si bien estos estarían solapados a otro tipo de discursos, procesos y escenarios que se mantienen en constante tensión y retroalimentación.

Al recabar información sobre las formas de gestión de la violencia sexual me encontré con lo que podría considerarse dos paradigmas enfrentados. Por un lado, una individualización del fenómeno de las agresiones sexuales. Por otro lado, una sobredimensión social de las violencias desde el discurso del terror y pánico sexual.

Respecto al primer enfoque, en el contexto español destacan acercamientos profesionales como la medicina legal y el ámbito médico-forense con el desarrollo de protocolos de actuación (Vega y Navarro, 2021), estrategias de prevención de la sumisión química (Panyella-Carbó et al., 2021) o la creación de modelos de evaluación psicológica-forense a mujeres “víctimas” de violencia sexual (Redondo Gutiérrez et al., 2021). Otros ámbitos que destacan son la psiquiatría, la psicología clínica y la criminología analizando el perfil de los “agresores” en agresiones grupales (Torre-Laso, 2020; Cazorla González, 2019) o el diagnóstico de Trastorno de Estrés Posttraumático (Gutiérrez Luque, 2020) que sirve como testimonio de credibilidad y evaluación del daño psíquico de la “víctima”.

Frente a estos discursos científicos que dirigen la mirada al individuo existirían otros que, por el contrario, ponen el foco en el marco social. Aunque no trate concretamente sobre la práctica profesional es importante de mencionar en tanto construye un universo social respecto al fenómeno. Las movilizaciones contra las agresiones sexuales comenzarían con un giro hacia las reivindicaciones feministas contra las “violencias” y su abordaje desde las instituciones. Pero, a pesar de que recalcan el carácter estructural de estas violencias, para Macaya (2012: 21) es preciso tener en cuenta cómo las violencias contra las mujeres están forjadas en mitos que corren el riesgo de caer en una dicotomía patriarcal

inversa. Esto es, creencias normativas que presentan a las mujeres como cuerpos, objetos y víctimas que necesitan de protección y a los hombres como perpetradores de la violencia.

Cabría añadir además cómo el arquetipo de la “mujer víctima, dependiente, vulnerable” frente al “hombre malo y agresor” reduce el fenómeno en muchos casos a esta dicotomía. Esto reproduce un sentido común que sanciona a determinados colectivos (Juliano, 2007). En la nueva ley de Libertad Sexual de “solo sí es sí” se excluye a las trabajadoras sexuales y se las deja fuera de la idea de consentimiento (Liga Feministas Proderechos, 2021). También se deja fuera a determinados sujetos y corporalidades que no encajan en dicho modelo como, por ejemplo, disidencias sexo-genéricas.

Para resumir lo dicho hasta ahora, podríamos distinguir, en apariencia, dos tipos de abordajes o vías actualmente vigentes sobre la violencia sexual. Estos dos modelos pueden llegar a encorsetar. Rodríguez Pérez (2020) menciona la necesidad de complejizar la mirada conociendo otros discursos, vivencias y espacios de reflexión profesional. Considero que es necesario correr riesgos frente a la *autenticidad* cuando el campo de batalla es, en este caso, el cuerpo. Esto es, se hace necesario cuestionar aquellos saberes que se presentan como hegemónicos en tanto pretenden construir una “única verdad” sobre la violencia sexual.

Me interesa situar también mi experiencia propia y el interés que me ha llevado a abordar la cuestión de la violencia sexual. En un primer momento me generó inseguridades el adentrarme a tratar este tema. Por una parte, por la crudeza del fenómeno y las heridas que me podía generar. Considero que yo como persona trans, así como otros cuerpos alejados de la norma, hemos vivido violencia sexual de alguna forma u otra a lo largo de nuestra vida. Por otra parte, me costó adentrarme en el fenómeno pues mi sensación es que existía una delimitación clara desde el sentido común del movimiento feminista como fenómeno que afecta únicamente a las mujeres. A esto considero que es importante no reducir

la dimensión del fenómeno a una cuestión unificada de “mujeres”. Por último, me gustaría compartir cómo en una de las ocasiones en el campo la crudeza/complejidad del tema tuvo un impacto directo sobre mí y mi práctica como antropóloga. Como analizaré más adelante, he tenido que dinamizar y sostener un taller con niñas trans donde salieron experiencias duras de violencia sexual. Después de la intervención me costó mucho transcribir mis notas de campo y me afectó personalmente la temática abordada. Esto es para denotar de qué manera en muchas ocasiones como antropólogos nos vemos inmersos en situaciones nuevas e inesperadas y de las cuales aprendemos encarnando el fenómeno social.

En este trabajo pretendo crear una tercera vía más abierta y reflexiva a partir de comparar casos diferenciados. Realizaré dicha aproximación desde la antropología del cuerpo y lo aterrizaré en dos casos concretos: el ámbito judicial y el ámbito social-comunitario. El principal objetivo es comparar las formas de re-presentación profesional de la violencia sexual en ambos escenarios. Otro objetivo más específico es conocer algunas de las estrategias de legitimidad profesionales que se activan en las formas de abordar la representación de la violencia sexual y sus posibles implicaciones. Para ello me serviré de la antropología del cuerpo desde un análisis más discursivo de la teoría foucaultiana y después desde la teoría de la práctica. Finalmente, consideraré un abordaje fenomenológico que rescate la cuestión vivencial y reflexiva de la praxis profesional. Todo ello me servirá para problematizar qué elementos cobran más legitimidad en la representación de las violencias sexuales y sus posibles implicaciones sobre el “cuerpo social” en su conjunto.

2. DESARROLLO

2.1. Cuerpo y gubernamentalidad profesional

En primer lugar, me interesa realizar un breve acercamiento filosófico al origen del dilema cuer-

po/mente y un repaso de las propuestas que plantea la antropología del cuerpo para comprender qué papel juega en la praxis profesional. Para Le Breton (2002: 14) aunque el cuerpo parece algo evidente se trata del efecto de una construcción social y cultural. El sentido dualista de la Modernidad confiere un papel protagonista al dominio de la mente sobre el cuerpo. Al mismo tiempo esa separación impregna a ambas partes de significado. Lo mismo ocurriría con otras dicotomías como razón y emoción. La antropología del cuerpo ha cobrado peso desde su configuración como rama en los años 70 y ha permitido comprender el carácter socialmente construido del cuerpo, así como interesarse por estudiar las variabilidades culturales que existen sobre él. Aunque en un inicio la antropología del cuerpo se enfocara en el simbolismo, se ha ido nutriendo de otras ramas como el posestructuralismo, la teoría de la práctica (Bourdieu, 1980) o la fenomenología (Csordas, 2010). Estos enfoques corresponderían respectivamente a la inscripción discursiva del poder sobre los cuerpos, a las prácticas sociales incorporadas o al conocimiento corporal en términos intersubjetivos.

La larga tradición occidental desde la época griega había infravalorado el cuerpo como soporte del alma. Descartes radicalizaría esta noción dualista a partir de su separación entre “res cogitans” y “res extensa”. Esta última correspondía a la materia inútil que sería el cuerpo. Su famosa cita “Cogito ergo sum” enarbola una nueva manera de entender la metafísica. Ya no es la realidad de las cosas en sí mismas y la búsqueda de la verdad en el mundo, sino que si algo se podía definir como causa era al propio sujeto, el “yo” cartesiano en tanto “res cogitans” del cual dependía el cuerpo, la acción y el resto de los objetos. La modernidad, el humanismo y el pensamiento cartesiano sin duda sirvieron de motor para la ciencia y la idea de que es un sujeto el que produce, controla y conoce la realidad social. El papel del cuerpo separado y relegado a la mente terminaría por verse como objeto cuantificable, matematizable, objeto de conocimiento y medible.

Relacionando esta cuestión con el papel que ocupan los profesionales en la actualidad, resulta

interesante conocer las implicaciones que tiene entender de determinada manera el cuerpo individual y social. En este contexto de profesionalización de lo social es importante mencionar la idea de gubernamentalidad. Para Foucault (2003) a partir de la década de los 70 lo gubernamental cobra importancia en su obra como clave hermenéutica para entender la reinterpretación y desplazamientos del concepto de poder. Se entiende por *gubernamentalidad* la nueva gestión social de los fenómenos de una población, como, por ejemplo, la violencia sexual. La gubernamentalidad según Foucault (2003: 210) se refiere a las manifestaciones de un campo de fuerzas que exceden al sujeto, es decir, al gobierno entendido como conjunto de individuos que ostentan una soberanía. Por el contrario, el poder según Foucault (2006) se trata de un conjunto complejo y articulado de técnicas, procedimientos, tecnologías, dispositivos, tácticas, estrategias, campos de saber, cálculos, etc. Este entramado no es ni fijo ni unificado, sino por el contrario, se presenta con carácter múltiple, provisional y fluido permitiendo una determinada forma de ejercicio del poder. Me centraré sobre todo en esta idea de “estrategia” para comprender de qué manera se dota de legitimidad a la representación de la violencia sexual desde la praxis y el discurso profesional.

La violencia sexual está paulatinamente pasando de ser algo silenciado, regulado en privado a ocupar un lugar central en las prácticas de intervención estatal y social. Nos encontramos en un modo de gobernar los cuerpos de las “víctimas” (Gatti, 2017). Como indica el autor, la idea de víctima aparece en la actualidad como nueva categoría para gobernar la violencia, introduciendo la acción de expertos, jueces, abogados, terapeutas o trabajadores sociales. Al mismo tiempo existe una introducción del discurso feminista en diversos ámbitos profesionales. De esta manera, se desarrollarán estrategias profesionales que permitan dotar de legitimidad a sus representaciones. Estas representaciones también influyen en las formas de gestión.

Como ya adelanté, en este trabajo me centraré en los discursos y las prácticas sociales que inter-

vienen en el abordaje de las violencias sexuales poniendo el foco en el cuerpo profesional. Considero que no se ha prestado tanta importancia al hablar de situaciones de violencia a aquellos actores que también poseen un papel clave en su gestión y representación. Además, resulta interesante conocer cómo el discurso feminista entra dentro de estos espacios profesionales en la actualidad. Para ello, este ensayo pretende ser un acercamiento teórico-experimental a partir de observaciones y notas de campo que realicé en asignaturas de Trabajo de Campo y las prácticas curriculares. Analizo dos espacios aparentemente diferenciados. Si bien este trabajo no supone una investigación etnográfica, los análisis volcados deberán ser problematizados y matizados en una posterior investigación. Este trabajo pretende servir para lanzar preguntas que permitan abrir hipótesis y líneas de reflexión.

Para las asignaturas de Trabajo de Campo realicé observaciones en el ámbito judicial, especialmente en juicios de agresión sexual cuya entrada me facilitó una de las magistradas que conocía. Por otro lado, en los últimos meses realicé mis prácticas curriculares en una asociación feminista llamada OT cuya entrada me fue facilitada por compartir experiencias activistas con las profesionales. Mi trabajo fue acudir y sistematizar algunos talleres de un curso que se impartía por primera vez. El curso estaba dirigido mayoritariamente a profesionales que trabajan en contextos de “violencias machistas” en el ámbito de la intervención social.

Mi elección de casos está basada en diferentes criterios. En primer lugar, la profesionalización del ámbito. En ambos casos existen actores profesionales que intervienen en violencia sexual, frente a lo que podría ser, por ejemplo, un entorno activista de base. Por otro lado, la relación entre activismo y praxis profesional. En uno de los casos se trata de profesionales especializados en perspectiva feminista y en el otro, no poseen esta perspectiva. En tercer lugar, la interrelación de los ámbitos. Se comparten perfiles profesionales enmarcados dentro del mismo proceso de gestión de la violencia sexual. Como anécdota, en un juicio de agresión sexual al

que asistí, acudió por casualidad una de las profesionales que conocí meses después. (Recuerdo que me llamó la atención porque chocaba con la manera de hablar del resto de profesionales de la sala). Esto me permitió materializar que muchas veces estos dos escenarios se combinan en espacio y tiempo, por ejemplo, cuando aparece el elemento de la “denuncia”. Otras veces, al no presentarse denuncia, operan por separado.

En cuarto lugar, la diversificación de los ámbitos tanto en el lenguaje que se usa como en los perfiles, aunque en ambos casos haya un porcentaje alto de mujeres, en el caso judicial parecen ser profesionales más institucionalizadas y en el caso asociativo, activistas feministas. En quinto lugar, los objetivos más o menos explícitos que remitían los espacios, en un caso hacia la “transformación social”. Esto no supone cerrar el análisis únicamente a estos dos espacios pues pueden abrirse otros que posean mayor interés al realizar la investigación.

Me enfocaré en las estrategias profesionales poniendo el foco tanto en los elementos discursivos como en las prácticas sociales que tienen lugar en los juicios y en el contexto social-comunitario. Haré uso de las observaciones y entrevistas realizadas a profesionales de la Audiencia Provincial de Madrid y de la asociación feminista OT.

2.2. El cuerpo en el ámbito judicial

Rodríguez Luna y Bodelón González (2015: 112) mencionan cómo la observación de los juzgados permite conocer el funcionamiento de elementos jurídicos no recogidos en el derecho positivo. Mis observaciones en la Audiencia Provincial de Madrid fueron especialmente en salas de juicios mediados por profesionales. La celebración de los juicios como ceremonia principal adquiere una alta formalidad. Dicha formalidad se ve reforzada por la escenificación de los profesionales, ataviados con togas para diferenciarse de las personas ajenas al mundo jurídico como las “víctimas”, testigos y acusados. Por otra parte, hay un constante uso de

tecnicismos. De esta manera, los actores ajenos que acudimos al campo nos vemos insertos en un ámbito de gran jerarquía, formalidad y lenguaje técnico. Personalmente, en numerosas ocasiones perdía el hilo de lo que se estaba diciendo en el juicio o me costaba comprenderlo. No entendía muchos de los términos y tecnicismos. Muchas veces sentía estrés por el hecho de no comprender lo que se estaba hablando sobre la violencia sexual.

El siguiente fragmento se trata de un juicio que se está celebrando en una sala de la planta baja de la Audiencia Provincial sobre agresiones sexuales. La “víctima” no está en la sala. En el juicio se está realizando la intervención final de los abogados de las partes y en este caso está hablando el abogado que representa a la “víctima” en lo que se denomina “elear” sus conclusiones para que el magistrado haga el acta. El abogado comienza a describir el acto concreto de la agresión a partir del testimonio que hizo la “víctima” en el juicio:

“Se puso (el agresor) detrás de ella en el ascensor y ella se tiró al suelo, le introdujo los dedos en la “vagina”, le tocó los pechos y le besó los labios”. (*Registro Trabajo de Campo I, 31 de enero de 2020, en la sala de juicios de la planta baja de la Audiencia Provincial de Madrid*)

En este fragmento vemos cómo el experto está “evidenciando” discursivamente en su papel de “abogado” el testimonio de la mujer agredida. Lo interesante en el fragmento es el papel que adquiere el cuerpo como elemento fragmentado a partir de un acto muy concreto (agresión). El cuerpo es diseccionado para aclarar la “objetividad-legitimidad” de la violencia sexual al juez en tanto hecho narrable. El cuerpo en este sentido se convierte en un objeto observable y medible que activa procesos de subjetivación lo que otras autoras han denominado en este contexto “revictimización” (Rodríguez y Bodelón, 2015: 109). Se rescatan a su vez elementos que tienen que ver con caracteres sexualmente construidos. Foucault (2002: 26) sitúa el cuerpo como objeto de múltiples estrategias de disciplinamiento:

el cuerpo está también directamente inmerso en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él una presa inmediata; lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos.

Para el autor este “saber” del cuerpo no es preexistente, sino que su mismo dominio se constituye a partir de lo que denomina “tecnología política del cuerpo” (Foucault, 2002: 27). Esta tecnología no está formulada en discursos continuos y sistemáticos como puede entenderse el poder institucional desde otras concepciones; sino que suele componerse de fragmentos y elementos múltiples y procedimientos inconexos a pesar de la coherencia que parecen mostrar sus resultados. Tampoco es posible localizar esta tecnología en un tipo definido de institución, sino que éstas recurren a ella, utilizando y valorizando algunos de sus procedimientos. Sin embargo, esta tecnología política del cuerpo se trata en cierto modo de una microfísica del poder que los aparatos y las instituciones ponen en juego.

Por otro lado, cabría preguntarse “un cuerpo, ¿lo dice todo? ¿es el cuerpo una evidencia?” (Torras, 2007: 12). Para la autora el cuerpo es causa y efecto de una serie de procesos naturalizadores. Estos se dan a partir de materializaciones realizadas a través del lenguaje. Mi hipótesis es que los discursos profesionales despliegan estrategias de representación de la violencia sexual vinculadas a un saber/poder, donde como resume la autora, cabe tener en cuenta aquellos “procesos que *actualizan* los cuerpos en sociedad o, dicho de otro modo, los parámetros socializadores que *nos convierten* en cuerpo” (Torras, 2007: 21) ¿Qué papel tiene en este caso la narración de la violación? El abogado puede no referirse a la “mujer” pero exterioriza los elementos dónde se materializa la violencia sexual: “vagina”, “pechos” y “labios” que parecen ejercer fuerza sobre su subjetivación.

En definitiva, podría decirse que el poder se ejerce, en este caso por parte del abogado dentro del campo judicial, más que se posee. El cuerpo está

imbuido en dinámicas de poder que se materializan en la ‘ceremonia’ del juicio. No es que el abogado por sí mismo y de manera voluntaria realice ese tipo de análisis del cuerpo de la mujer, sino que se activan elementos múltiples que adquieren relevancia como pueden ser los “hechos” de la agresión sexual y sus calificaciones y cálculos concretos que dan sentido a la praxis profesional. A continuación, rescato un fragmento de entrevista que realicé a una profesional de la misma audiencia:

Magistrada: Ellos son ajenos al mundo jurídico (víctimas, testigos, victimarios). Lo esencial es, eh... estos hechos... o sea, es que, en el código penal primero se prevé un hecho. Y luego ese hecho se califica como delito. Eh... lo esencial es que declaren sobre el hecho porque luego es ya labor de los profesionales el darle una calificación jurídica determinada. (*Entrevista realizada a una magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid, 17 de abril de 2020*)

Como analiza Austin (1982), algunos enunciados no operan únicamente en términos descriptivos, sino que realizan acciones que producirían determinados efectos. Cabría destacar el tipo de acto de habla altamente formalizado en el contexto judicial como es el de “procedimiento de testimonio de verdad” (truth certifying procedure) (Bankowski, 1981: 257) caracterizado por su inalterabilidad. Como menciona Medici (2009), la crítica foucaultiana al derecho es precisamente hacia la racionalidad, pureza y objetividad que plantea. Por el contrario, la *episteme jurídica* está configurada por prácticas históricas e impuras que se constituyen desde una filosofía positivista y logocéntrica. En conclusión, podría decirse que el derecho produce un tipo de verdad sobre la violencia sexual a partir de estrategias de racionalización de los hechos y de objetivación del cuerpo. Este tipo de saber/conocimiento no es único de los profesionales jurídicos. A continuación, rescato otro fragmento donde se observa otro tipo de prácticas y profesionales dentro del contexto de juicios de agresión sexual, el campo médico-legal. Tras la intervención de dos testigos, la madre e hija del acusado, acuden al centro del estrado dos peritos expertos. El abogado de la víctima

realiza una intervención preguntando sobre el informe que presenta la perito psicóloga que atendió a la “víctima”. La psicóloga le responde lo siguiente:

La psicóloga A, afirma que atendió a la chica tras la denuncia formal y que la chica presentaba un cuadro de estrés postraumático cuando la atendió que fue corroborándose tras varias sesiones, que presentaba los síntomas evidentes de un estrés postraumático. (*Registro Trabajo de Campo I, 31 de enero de 2020, en la sala de juicios de la planta baja de la Audiencia Provincial de Madrid*).

Una de las similitudes con el fragmento de la intervención del abogado es el distanciamiento que parece adquirir con su lenguaje técnico la profesional respecto a la persona a la que hace referencia, en este caso la mujer que ha sufrido la agresión sexual. En este caso aparece otra experta, la figura de la perito psicóloga que con diferentes elementos como son la idea de “cuadro” incorpora un determinado sentido a la violencia sexual para dotarlo de legitimidad/credibilidad. Como menciona Rose (2019: 54), las disciplinas *psi* como saber/poder adquieren relevancia en las democracias liberales. Esto supone reemplazar la autoridad arbitraria por aquella que permita una justificación racional. La tecnología política del cuerpo de la psicología en tanto tipo de conocimiento positivo promete dar soluciones. Si bien como analiza Rose (2019: 67-70) estos procedimientos jerárquicos y estrategias normalizadoras producen a la persona, las relaciones que establece consigo misma y con las otras y un ideal ético de “conócete/cuídate a ti misma”. En este caso el punto de referencia imaginario sería la construcción de una situación patológica que dota de sistematicidad a la conducta y materializa la violencia sexual en términos mesurables y diagnosticables en el individuo. Como señala Rodríguez Pérez (2020: 77), el riesgo de la psicologización y patologización de la violencia sexual recae en la posible homogeneización y esencialización de la categoría de la “buena víctima” y aquella que no se adecúa a los criterios establecidos. En este caso vemos más bien cómo se lleva a cabo el relato validado de la víctima de violencia sexual y la racionalización de los efectos del cuerpo y las emociones que desprende.

El abordaje de la violencia sexual en el ámbito judicial operaría desde la búsqueda de legitimidad a través de la neutralidad jurídica y médico-legal. En el contexto judicial existe la estrategia de búsqueda de la “evidencia” de la agresión desde *discursos científicos y jurídicos*, así como un distanciamiento y descorporeización de la praxis profesional. A partir de elementos y procedimientos múltiples que rescata el contexto judicial se termina dotando de objetividad, distanciamiento, legitimidad e individualidad tanto al profesional como al fenómeno de la violencia sexual configurando al mismo tiempo cuerpos y subjetividades en el proceso.

2.3. La violencia sexual y el “habitus” profesional

A continuación, me interesa centrarme en el ámbito asociativo feminista y especialmente en las observaciones que realicé durante las sesiones de un curso para profesionales contra las violencias machistas. Uno de los elementos que percibí es que se trataba la violencia sexual dentro de otros tipos de violencia como la violencia económica. Mi prejuicio antes de acudir fue considerar el hecho de la agresión sexual como algo particular, vinculado con un hecho concreto como ocurre en el ámbito judicial. Sin embargo, en este contexto, la violencia sexual se relaciona con otros elementos asociados al poder frente a la sexualidad, el “cisheteropatriarcado” o incluso al capitalismo. En este ámbito se incluye otro tipo de estrategias frente al mundo *jurídico y científico*, por ejemplo, los *discursos y prácticas feministas*. El acercamiento a la violencia sexual se hace desde otro lugar y se abren otro tipo de reflexiones. Es necesario “situar la transmisión de la violencia sexual como plenamente discursiva y enteramente corporal” (Barjola, 2019: 47). Así, la representación que se hace de ella se repite, se materializa, se renueva o se resiste.

En estas sesiones las profesionales decían que “performaban” y “encarnaban” las ideas sobre violencia sexual. Lo interesante es que los debates que se generaban pasaban antes por el cuerpo, algo que difiere de la descorporeización y distanciamiento de

la praxis profesional en el mundo jurídico. En muchas ocasiones durante el curso se repetía la idea de que era un curso más “vivencial” que otros tipos de cursos que trabajan las violencias machistas. Utilizan un enfoque denominado “socioafectivo” que hace sobresalir la parte “emocional y corporal”. Esto formaría parte de una de las estrategias manejadas para dotar de legitimidad a la representación de la violencia sexual. Esto no quita que no existan otras estrategias profesionales. Una de ellas sería la estrategia de “identificar la cultura de la violación” a partir de definiciones creadas: “Es necesario conectar con eso (desde el cuerpo), recibir esos mensajes y contranarrativas. Primero hay que verlas, traerlas aquí para poderlas mirar y después desmontarlas”, comentó la dinamizadora durante esa misma sesión.

El antropólogo Marcel Mauss (1934: 391) menciona que si el cuerpo es el primer objeto técnico del ser humano es al mismo tiempo su principal medio técnico. Para el autor antes de las técnicas instrumentales están las técnicas del cuerpo. Esto vendría a decir que la comprensión del mundo se hace posible desde el cuerpo. Este cuerpo no es tratado desde el punto de vista físico o biológico sino como disposiciones, acciones y gestos socialmente construidos. De aquí se desprendería, por ejemplo, la tecnología política del cuerpo mencionada anteriormente. Sin embargo, la teoría foucaultiana aunque sirve para conocer la inscripción sobre los cuerpos de determinadas estructuras discursivas sigue relegando al cuerpo como objeto donde se inscribe el poder. Cabría analizar también la experiencia y los efectos que tiene dicha corporeidad a partir de determinadas prácticas sociales.

Bourdieu (1980) rescata la idea de Mauss para construir una teoría de la práctica a partir de la noción de *habitus*. El *habitus* serían aquellas disposiciones incorporadas y naturalizadas e inscritas en condiciones objetivas. El *habitus* incluiría “lo pensable y lo no pensable, lo necesario, lo fácil, lo prohibido, lo que - “es para nosotros”- y lo que no lo es” (Mora, 2008: 14). De aquí podría desprenderse el *habitus* profesional de contextos específicos asociado tanto al “carácter objetivo” que condiciona

las prácticas como al “carácter vivido”, las percepciones y experiencias de los agentes profesionales a través de su posición en el espacio social. Estas disposiciones a su vez constituyen una determinada identidad. En este caso el habitus profesional que se desprende del ámbito judicial opera como el distanciamiento de la identidad profesional con la violencia sexual y el cuerpo de la “víctima”. Esto lo hace a través de la primacía de lo racional y estrategias de objetivación de la violencia, el cuerpo y las emociones. De ahí se desprende una conversación que surgió con una magistrada de la Audiencia Provincial al tratar la cuestión del gesto y las emociones:

La magistrada me comentaba que los jueces se convierten en expertos de los gestos. Aprenden a saber cuándo alguien miente o dice la verdad al observar sus caras, palabras y movimientos. Yo le dije entonces que eso chocaba con la idea que tengo de que los juicios dejan de lado lo emocional. Ella me dijo entonces: “No, claro hay una parte emocional muy importante. Otra cosa es que nos basemos en eso, eso sería muy simplista (risas)... no va así” (*Registro Trabajo de campo II, 27 de abril de 2021, en la Sección 2 de la Audiencia Provincial*).

Parece existir una clara separación cuerpo/mente y racionalidad dentro del ámbito judicial, si bien esto no quiere decir establecer nuevas dicotomías o que no afloren determinadas situaciones que rompan con esto. Como señala Lahire (2012: 79-80) que examina la noción de disposición de Bourdieu, habría que evidenciar los vacíos entre las estructuras objetivas que corresponden al mundo social y las prácticas de los individuos.

Esto es, conocer cómo la realidad social externa que es hecha cuerpo implica mucho más que reducir al agente al ámbito y posición que ocupa.

Así, al tratar las estrategias de legitimidad respecto a la representación de la violencia sexual, debemos de prestar atención a los actores y elementos en sus contextos concretos. Aunque en este trabajo sólo se presta atención al discurso y práctica profesional sin que intervengan otros actores, sería interesante tener en cuenta qué ocurre cuando éstos se

relacionan. A continuación, una reflexión sobre el acompañamiento profesional a la violencia sexual en el ámbito social-comunitario:

Lo que hace es que cuando la otra está reticente, acompaña en ese proceso de *darte cuenta* sobre lo que ha ocurrido de una manera muy suave, muy gráfica, ella no le quiere poner palabras y la profesional evita poner palabras, de hecho, no termina las frases para que las termine ella. Yo creo que lo hace muy bonito, hace un acompañamiento muy bueno. (*Registro Prácticas, 11 de febrero de 2022, en la Asociación Feminista*).

Como mencionaba al principio del trabajo, la figura de la profesional es una pieza clave en el abordaje actual de las violencias sexuales. En el contexto sociocomunitario aunque se abran espacios de reflexión de la praxis profesional no deja de existir una gubernamentalidad, una idea de “acompañamiento” a la persona que ha vivido la experiencia. En este contexto se destaca como “buena práctica” aquel conocimiento especializado que entra en sintonía con la perspectiva feminista. La experiencia profesional es otra de las estrategias de legitimidad: “Son muchos años ya haciendo esto” dijo la profesional en una sesión. Para entender las estrategias de legitimidad en la asociación consideré necesario conocer el trabajo corporal. Aunque la concepción de Bourdieu sirva como modelo de acción corporal, es insuficiente sino como herramienta para entender las prácticas en contextos concretos. Wacquant (2006: 97) a través de su etnografía analiza el aprendizaje del boxeo:

La estrategia del boxeador —producto del encuentro entre el hábito pugilístico y la situación que la ha producido— borra la distinción escolástica entre lo intencionado y lo habitual, lo racional y lo emocional, lo corporal y lo mental. Indica el orden de una razón práctica que, anidada en el fondo del cuerpo, escapa a la lógica de la elección individual.

Este tipo de práctica supone adquirir un conjunto de técnicas corporales que terminan remodelando la relación que se tiene con el propio cuerpo. El cuerpo profesional es modelado en su conjunto.

Así, en el contexto judicial se dispone al cuerpo a estar sentado y escuchando en silencio las intervenciones verbales de testimonios, hechos y pruebas. En el ámbito social-comunitario muchas actividades tienen que ver con el baile, el teatro, la performance de recrear un “rol” o usar otros sentidos lo que hace que aquellas personas que manejan este tipo de técnicas controlen más el *habitus* profesional: “Era bestial verlas juntas porque ellas vienen del teatro y de la danza y se nota”. Esto me comentó la profesional de la asociación sobre dos participantes del curso. En cambio, otras tenían el cuerpo más rígido en las dinámicas o sentían más vergüenza a la hora de participar.

Pero ¿qué nos dice esto sobre las estrategias de representar la violencia sexual? En este contexto las re-presentaciones sobre la violencia sexual pasan primero por lo vivencial, más que por el distanciamiento profesional, por lo que hay personas que manejan en menor medida los elementos específicos que buscan activarse y es por ello que el resto busca adaptarse al campo social. Una de las profesionales que acudió al curso compartió lo siguiente tras acabar un taller:

voy con la sensación bonita de que el sexo es estar a gusto, crear espacios de seguridad y sentirte en confianza sin generar expectativas. A mí me cuesta mucho estas cosas y gradualmente me he ido sintiendo mejor y yo misma lo llevo al plano mental, pero he intentado estar todo el rato “dentro”. (*Registro Prácticas, 12 de febrero de 2022, en la Asociación Feminista.*)

Ese estar “dentro” denota la necesidad de conocer el *habitus* manejado en la asociación feminista para abordar las violencias sexuales. Es necesario entender que es un espacio diferente al mundo judicial respecto al momento de intervención. La “vulnerabilidad” aparece como estrategia de acercamiento. Si bien teniendo en cuenta que sigue operando un tipo de conocimiento experto a modo de tácticas y estrategias ya que ellas mismas están aprendiendo para hacer intervención. Otro detalle a tener en cuenta es que hablan a menudo en primera persona ya sea individual o colectiva. A veces,

se hacía difícil distinguir entre identidad personal y profesional por la manera en que se situaban a ellas mismas. Podríamos decir que en el contexto socio-comunitario el distanciamiento de la profesional con la violencia sexual no está claro. Estas estrategias profesionales de reflexionar desde las “vivencias” al mismo tiempo configuran un determinado *habitus* que las participantes manejan más o menos según su trayectoria personal con el cuerpo.

2.4. Las vivencias profesionales

La modernidad tardía ha llevado a cambios y transformaciones socioculturales en la manera de entender el cuerpo, las re-presentaciones y enfoques de la vida social. Así como señala Citro (2010: 44), frente a la importancia de universales atemporales y grandes relatos, destaca lo dramático, la ambigüedad y la indeterminación que ha promovido la utilización de recursos basados en la intertextualidad, la hibridación, el montaje y el collage. Volviendo a esta idea de la performance, en uno de los talleres simulaban el rol de desear determinada práctica sexual y tener que comunicárselo a la otra persona. Usaron unas tarjetas que ampliaban el “imaginario posible de cuerpos y sexualidades”. Se trata de otra manera de representar la violencia sexual desde el juego a partir de la creación de nuevas narrativas relacionadas con el deseo, la sexualidad y la comunicación.

En el contexto sociocomunitario describen que “la violación no es un acto sexual, es una estrategia de poder y control patriarcal” o “la violencia es lo contrario al deseo”. El uso de contranarrativas sobre lo que implica el deseo y la sexualidad permiten generar nuevas posibilidades enunciativas que transforman los campos de acción y de lo pensable frente a, como menciona Foucault (2005), la validez de prácticas discursivas sobre las violencias que han adquirido determinado estatuto social. Pero dejando a un lado el representacionismo, nos encontramos a partir de los años 90 con enfoques fenomenológicos que pondrán en valor otras formas de acercamiento sobre el cuerpo, complementando



Anexo 1. Fotografías de un taller sobre violencias sexuales. Las tarjetas de un juego denominado “voluptas” muestran otras prácticas sexuales y cuerpos diversos que las profesionales observan y tienen que “performar” comunicándolo a la compañera como un deseo propio (Elaboración propia, marzo de 2022).

y no excluyendo los paradigmas anteriores. Csordas (2010) rescata los aportes de la percepción de Merleau Ponty y la práctica colectiva de Bourdieu y utiliza la idea del “embodiment” como una idea de ser-en-el-mundo: “Uno presta atención con su propio cuerpo. Prestar atención con los propios ojos es realmente parte de este mismo fenómeno, pero conceptualizamos menos frecuentemente la atención visual como un ‘volverse hacia’ que como una ‘mirada’ descorporizada” (Csordas, 2010: 87).

Ya no se trata de entender el cuerpo *per se*, sino de complementarlo con la propia experiencia corporal como punto de partida. Es prestar atención “al” cuerpo y “con” el cuerpo que además es social, dotando de peso en ambos casos a la indeterminación en términos de intersubjetividad. Volviendo a los escenarios profesionales observados esto no quiere decir que las estrategias manejadas en la asociación sirvan para acabar con las violencias, pero permiten hacer reflexionar al cuerpo profesional. Al final de cada sesión realizaban “círculos de palabra” colocando una vela en el centro. Expresaban cómo se habían sentido desde lo personal y compartían biografías tanto personales como profesionales. Sitúan en un lugar de escucha y producción de sentido algo que no sucedería tanto en el caso del ámbito judicial donde se da una clara descorporización relegando la violencia sexual al plano racional y cognitivo. En

este caso pongo el ejemplo del sentir el propio “placer” en el cuerpo:

Una se tumba en el suelo y la otra recorre todo el cuerpo con la mano como si fuera un escáner y la otra persona le dice “stop” en esa zona ponen su mano y empiezan a tocar. La compañera tendrá que mostrar con el lenguaje corporal o verbalizar si le está gustando o no. No se oye nada. Una comienza a tocarle un pecho a otra mientras le mira, ella no dice nada, después pasa al vientre. Otra pareja dice “eso está muy bien” o “más suave”. Sonríen y se oyen gemidos o un “ah, qué gusto”. (*Registro Prácticas, 12 de marzo de 2022, en la Asociación feminista*).

En un esfuerzo por alejarse de los enfoques representacionales del cuerpo como el discurso, Crossley (2005) revalorizó aportes de la fenomenología ampliando el concepto de Mauss a “técnicas corporales reflexivas” (reflexive body techniques) (Crossley, 2005).

Este concepto rompe con el creciente interés de enfocar el cuerpo en la mente y lo cognitivo. Al reconectar con la idea de técnicas corporales reflexivas el cuerpo se hace sujeto ya que son técnicas que parten *del* cuerpo para verse a una misma desde cierta distancia. Así “los intentos por ‘bajar’ y finalmente por ‘no identificarse’ con los pensamientos,

señalan los esfuerzos por reconocer ese ser-corporizado (self-embodied) detrás del supuesto predominio del aspecto racional.” (D´Angelo, 2016: 30). A pesar de ver una clara estrategia de legitimidad a partir de lo corporal, vivencial y personal, esto no quiere decir que no usen otras estrategias consideradas más racionales como formas de legitimación/credibilidad del *universo feminista* dentro del ámbito profesional. Además de que se trataba de un curso donde mediaba el intercambio económico, rescataban discursos científicos y jurídicos. Por ejemplo, mencionaban la idea del diagnóstico del trauma o a la necesidad de recoger a modo de datos y cifras la violencia sexual. También aún con críticas feministas, mencionaban las legislaciones que podían usarse como una herramienta profesional.

Hablando con una de las profesionales me comentó que “a pesar de” tratarlo como un tema serio hay profesionales que no terminaban de hacerles caso al hablar de estas cosas. Podríamos decir que existen diversas estrategias de legitimidad a partir del discurso activista, legal y científico. Es decir, hay un intento de incluir las cuestiones dotándolas de objetividad. Todo ello implica que las estrategias jurídicas y científicas se interrelacionan con el universo feminista. Así se busca legitimar o incluir determinadas formas de comprensión de la violencia sexual desde el feminismo en el ámbito profesional. Como menciona Dubet (2002: 289), existe una evolución profesional de les militantes convertidos ahora en expertos. Las problemáticas políticas y sociales no sólo no son rechazadas, sino que sus intentos confirman la utilidad y legitimidad del rol e inferencia profesional. Así, en este caso, aunque la legitimidad de lo vivencial y feminista sea menor, es su propia puesta en duda o en valor lo que implica una inferencia profesional en la gestión y representación de la violencia sexual. Dubet (2002: 427) menciona cómo la autoridad racional legal moderna se basa en dar pruebas y justificaciones sin cesar. La autoridad profesional no viene dada, sino que se configura a partir de conseguir su legitimidad de intervención. La mayoría de les profesionales poseen “poder” más que “autoridad”, ya que esta última se encuentra en constante disputa y transformación,

siendo en el caso de la falta de poder una muestra de carencia de dignidad o “debilidad” profesional (Dubet, 2002: 427).

Por otro lado, al tratarse de discursos y elementos que se encuentran dentro del universo profesional se establecen formas de gestión de la violencia sexual que se interconectan y ordenan de manera concreta. En un taller con niños, un niño trans compartió de forma inesperada que había sufrido abuso sexual. Después de la sesión la profesional me compartió lo siguiente:

A ver... siempre cuando trabajas con violencias estas cosas suelen salir, estoy acostumbrada, pero nunca me había pasado con niños, no sé manejarlo. Tengo experiencia de haberlo hecho con mujeres adultas. Y claro de repente el niño empieza a contar eso y luego otro niño quería contar otra vivencia y le tuve que parar porque no iba a poder “sostener” la situación. Tuve que ponerle límites en ese momento. Mi función no es terapéutica. Es que de repente empecé a ver a una niña llorar, luego al otro y no sé si te fijaste, pero había un momento que estaban llorando 7 a la vez y claro, me superó la situación, ya no sabía qué hacer.” (*Registro Prácticas, 2 de abril de 2022, en la Asociación Feminista*)

Me gustaría rescatar dos reflexiones. Por un lado, la vivencia de la profesional, por otro, la mía propia como antropóloga. En primer lugar, se observa cómo es el hecho de que activistas adopten el rol de experto que configura su poder para intervenir en según qué casos. En este caso solapan su “poder” con el papel que tendrían otros profesionales como los terapeutas o psicólogos. En ese mismo proceso de gestión también se configuran formas de representación de la violencia sexual. En cualquier caso, no se abandonan los discursos médicos o jurídicos a pesar de intercalarlos con estrategias vivenciales y feministas. También quiero destacar que hay muchos casos no contemplados respecto a elementos como la edad y la identidad sexogenérica. Se hace necesario evidenciar cómo la realidad social constantemente redefine y supera las representaciones categóricas que se han erigido respecto a la violencia sexual.

En segundo lugar, es importante observar cómo al tratar temas de violencia, nuestra experiencia como antropólogos en el campo nos supera y el distanciamiento en muchas ocasiones no funciona. Recuerdo el momento en que aquel niño trans compartió su testimonio y rompió a llorar. En ese momento yo participaba dinamizando el taller junto a mi colaboradora de la asociación feminista. Tenía casi el mismo poder que ella respecto a cómo se desenvolvía el proceso grupal. Mientras duraba el taller la colaboradora me miraba con cara de susto y, sin decirme nada, intentaba que juntas gestionásemos la situación, pues de repente comenzaron a llorar más niñas del grupo y no sabíamos qué hacer. En esa situación me vi sirviéndome de cosas que aprendí en un curso de integración social que hice hace ya tiempo. Aguanté las ganas de llorar y gestioné la situación lo mejor que pude con las herramientas que tenía. Le dije a la colaboradora que “teníamos que salir de ahí” y entonces hicimos otra dinámica y evitamos que se compartieran más testimonios para no abrir heridas. También les pedía consentimiento para darles un abrazo o les preguntaba si necesitaban algo, pues me sentía extremadamente responsable de la situación generada.

Tras volver a casa, me dispuse a transcribir las notas de campo, pero estaba bloqueado. Al día siguiente intenté volver a hacerlo y tampoco conseguí escribir más de tres páginas. Me encontraba con un dilema. Pensé que si era incapaz de escribir es porque no estaba tomando suficiente distanciamiento, porque se me mezclaban los sucesos o estaba empatizando demasiado. También me pregunté si lo que sentía estaba diciéndome algo sobre el campo. El hecho de sentir aquel desgarramiento, mutismo a la hora de transcribir e incapacidad de relatar con coherencia los sucesos era un síntoma. Esto me llevó a reflexionar sobre qué papel juegan las representaciones y las emociones en el discurso antropológico, la subjetividad y experiencia del investigador y sus colaboradores. Es quizás más interesante en este caso rescatar lo que *sentí* que lo que *escuché y observé*. Me llevó a reflexionar sobre las partes que terminamos recortando de la realidad para la creación de nuestro relato antropológico y cómo estamos

más pendientes del “resultado” que del “proceso”. Aunque no rescaté todo lo que experimenté, me llevo reflexiones sobre cómo hacer una antropología más visceral y menos logocéntrica y enfocada en la acumulación de conocimiento. Todo ello lo apunté, así como la responsabilidad que tenía sobre qué hacer con la “información” desde la academia, por si implicaba más que crear un espacio para que escucharan sus voces, revictimizar a colectivos vulnerabilizados. Me pregunté ¿cómo sería una antropología responsable y comprometida al tratar estos temas? ¿cómo incidir en la transformación social, la reparación y no repetición más allá de evidenciar que la violencia existe? ¿qué responsabilidad tenemos a la hora de elaborar nuestros relatos?

Cabría preguntarse, como mencionaba Barjola (2019) al principio del texto, ¿de qué manera las estrategias profesionales, incluidas las de la antropología, implican la reproducción de las violencias en el “cuerpo social”? Se hace interesante profundizar en futuras investigaciones sobre estas hipótesis y reconocer las implicaciones que tienen las diversas estrategias de legitimidad sobre la representación de la violencia. Podría decirse que la gestión profesional se trata de un hecho casi irreversible. Al mismo tiempo, en muchas ocasiones las representaciones profesionales de las violencias sexuales se encuentran dentro de un marco que prima lo racional y descorporeizado. En la actualidad, el sentido común de la violencia está comprometido con la primacía que se le dota a la razón, la neutralidad y la evacuación de los afectos vinculado a un marco moderno de dominación patriarcal y cisheteronormativa. Para finalizar, considero que respecto a la antropología una posible estrategia de transformación social sería poner en común y en colectivo los procesos que vivimos y generamos con los colaboradores y no centrarnos únicamente en los resultados. En conclusión, creo que sería interesante poner el cuerpo en otro lugar, rescatar lo “no hablado” como fuente de conocimiento y la incomodidad que atravesamos al tratar con las violencias.

3. CONCLUSIONES

En este trabajo he buscado abrir una vía reflexiva sobre las representaciones que se manejan respecto a la violencia sexual. Para ello, he realizado una posible aproximación al “cuerpo profesional” que trabaja con violencias en la actualidad. Me he centrado especialmente en las estrategias de legitimación y representación profesional de la violencia sexual y las implicaciones que estas podrían tener dentro del “cuerpo social”. He partido de una mirada más discursiva y, poco a poco, he ido complementándolo con la teoría de la práctica y la fenomenología bajo el análisis de la gubernamentalidad. Cabría profundizar en futuras investigaciones acerca de todo ello teniendo en cuenta que se trata de un fenómeno con multitud de aristas. Como mencionaba en la introducción, los dos principales abordajes que se han desarrollado sobre la violencia sexual son, por un lado, el establecimiento de protocolos médicos y forenses y, por otro lado, el discurso del pánico sexual de las violencias. Sin embargo, al comparar dos espacios tan diferenciados como son el ámbito judicial y el ámbito asociativo feminista, nos damos cuenta de la permeabilidad de las estrategias profesionales y cómo las formas de abordar la violencia sexual se encuentran más bien abiertas a la reflexión. En apariencia parece haber en los juicios una excesiva objetivación y delimitación de lo que implica la “evidencia” de la agresión sexual. Por otro lado, se da un proceso de individualización del fenómeno que se une con la descorporeización y distanciamiento profesional. Esto quiere decir que la violencia sexual se da a partir de objetivar y fragmentar el cuerpo de la víctima, lo cual no necesariamente implica que en todos los escenarios del ámbito judicial sea igual, pero sin duda los juicios se tratan de un lugar de referencia. Por otro lado, en el caso del ámbito asociativo observé lo contrario. Existía un constante intento por corporeizar y romper con el distanciamiento al tratar el fenómeno de las violencias. Se buscaba generar un laboratorio vivencial que unificase lo profesional con lo personal y las emociones. Si bien es cierto, esto se daba en un escenario donde mediaba el intercambio económico, a la vez que el uso estratégico de diversos

discursos. Uno de ellos, el proveniente del activismo feminista, parecía no poseer tanta legitimidad fuera de su escenario en comparación a otros tipos de discurso como el médico o el científico. Además, la transformación de activistas en expertos supone aprender reglas del juego no manejadas hasta el momento.

En definitiva, he pretendido comparar dos casos claramente diferenciados en sus estrategias, praxis y discursos que se encuentran interrelacionados dentro de la gubernamentalidad moderna. El distanciamiento profesional puede estar relacionado con un determinado marco normativo racional que repercute en la reproducción de las violencias sexuales. Por otro lado, cada vez hay más intentos de introducir elementos feministas en el ámbito profesional, lo cual puede llegar a suponer cambios. En último lugar, consideré importante la reflexión tanto ética como política que nos atraviesa a la hora de trabajar sobre temas de violencia. Cada escenario resultará diferente, pero sin duda, el sentimiento de incomodidad también es un aviso del cual no deberíamos desprendernos como antropólogos cuando se nos abren heridas en el campo.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Austin, J. (1982): *Cómo hacer cosas con palabras: palabras y acciones*, 3ª edición, España: Paidós Ibérica.
- Bankowski, Z. (1981): “The Value of Truth: Fact Scepticism Revisited”, *Legal Studies*, 1, pp. 257-278.
- Barjola, N. (2019): *Microfísica sexista del poder: El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual*, Barcelona: Virus Editorial.
- Bourdieu, P. (1980): *El sentido práctico*, Madrid: Taurus.
- Cazorla González, C. (2019): “Carencias y desafíos de las estadísticas oficiales para la medición de

- la violencia sexual en España (2010-2018)”, *Anuario Internacional de Criminología y Ciencias Forenses*, 4, pp. 15-62.
- Citro, S. (2010): “La antropología del cuerpo y los cuerpos en-el-mundo: Indicios para una genealogía (in)disciplinar”, en: S. Citro (coord.), *Cuerpos Plurales. Antropología de y desde los cuerpos*, Buenos Aires: Biblos, pp. 9-49.
- Crossley, N. (2005): “Mapping reflexive body techniques: on body modification and maintenance”. *Body & Society*, 11 (1), pp. 1-35.
- Csordas, T. (2010): “Modos somáticos de atención”, en: S. Citro (coord.), *Cuerpos Plurales: antropología de y desde los cuerpos*, 1ª edición, Buenos Aires: Biblos, pp. 83- 104.
- D’Angelo, A. (2016): “Conciencia en la postura: del dualismo a la reflexividad en la práctica de Yoga”, *Runa*, 37 (1), pp. 21-38.
- Dubet, F. (2002): *El declive de la institución: profesionales, sujetos e individuos en la modernidad*, Barcelona: Gedisa.
- Foucault, M. (2005): *La arqueología del saber*, México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2002): *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*, 1ª edición, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2003): *Hay que defender la sociedad. Curso del Collège de France, 1975- 1976*, Madrid: Akal.
- Foucault, M. (2006): *El Nacimiento de la Biopolítica. Curso en el Collège de France. 1978-1979*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Gatti, G. (2017): *Un mundo de víctimas*, Barcelona: Anthropos.
- Gutiérrez Luque, N. (2020): “Un caso de Trastorno de Estrés Postraumático tras revictimización sexual”, *Revista digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, 10(2), pp. 1-20.
- Juliano, D. (2007): *Excluidas y marginales, una aproximación antropológica*, Madrid: Cátedra.
- Lahire, B. (2012): “De la teoría del habitus a una sociología psicológica”, CPU-e, *Revista de Investigación Educativa*, 14, pp. 75-105. Disponible en web: <https://www.redalyc.org/pdf/2831/283121840004.pdf> [Consulta: 29 de marzo de 2022]
- Le Breton, D. (2002): *Antropología del cuerpo y modernidad*, 1ª edición, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Liga Feministas Proderechos (2021): “La ley del “solo sí es sí” según las organizaciones de trabajadoras sexuales”, *El Salto Diario*, 18 de diciembre. Disponible en web: <https://www.elsaltdiario.com/palabras-en-movimiento/la-ley-del-solo-si-es-si-segun-organizaciones-de-trabajadoras-sexuales> [Consulta: 29 de marzo de 2022]
- Macaya, L. (2012): “Violencia de género y victimización de las políticas estatales”, En
- L. Macaya *Putas e Insumisas. Violencias femeninas y aberraciones de género: Reflexiones en torno a las violencias generizadas*, Barcelona: HERS-TORY, pp. 16-27.
- Mauss, M. (1934): “Las técnicas del cuerpo”, en J. Crary y S. Kwinter (eds.), *Incorporaciones*, Madrid: Cátedra Teorema, pp. 385-407.
- Medici, A. (2009): “Aportes de Foucault a la crítica jurídica (1) Derecho, normalización, interpretación”, *Derecho y Ciencias Sociales*, 1, pp. 181-193.

- Mora, A. (2008): "Propuestas metodológicas en investigaciones socioantropológicas sobre el cuerpo", en *I Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, 10, 11 y 12 de diciembre, La Plata: Memoria Académica. Disponible en web: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9532/ev.9532.pdf [Consulta: 29 de marzo de 2022]
- Panyella-Carbó, M., Martín-Fumadó, C. y Gómez-Durán, E. (2021): "Prevención de los delitos sexuales mediante sumisión química", *Revista Española de Medicina Legal*, 47(1), pp. 24-34. Disponible en web: <https://doi.org/10.1016/j.reml.2020.04.001> [Consulta: 29 de marzo de 2022]
- Redondo Gutiérrez, L., Aránguez Sánchez, T., Corrás Vázquez, T., Serrano Ibáñez, E. y Fernández González, E. (2021): "Violencia sexual contra la mujer y sintomatología postraumática". En A. Barragán Martín, M. Simón Márquez, Martos Martínez, A. y Gázquez Linares, J. (comp.), *Conocimientos, investigación y prácticas en el campo de la salud: actualización de competencias*, España: Asociación Universitaria de Educación y Psicología (ASUNIVEP), pp. 647-653.
- Rodríguez Luna, R. y Bodelón González, E. (2015): "Mujeres maltratadas en los juzgados: la etnografía como método para entender el derecho "en acción", *Revista de Antropología Social*, 24, pp. 105-126. Disponible en web: https://doi.org/10.5209/rev_RASO.2015.v24.50645 [Consulta: 29 de marzo de 2022]
- Rodríguez Pérez, P. (2020): "Víctimas en disputa: Miscelánea para una aproximación a la violencia sexual", *Ambigua, Revista de Investigaciones sobre Género y Estudios Culturales*, 7, pp. 75-95.
- Rose, N. (2019): *La invención del sí mismo: poder, ética y subjetivación*, Providencia: Pólvora.
- Torras, M. (2007): "El delito del cuerpo. De la evidencia del cuerpo al cuerpo en evidencia", En Meri Torras (ed.), *Cuerpo e identidad I*, Barcelona: Edicions UAB, pp. 11-36.
- Torre-Laso, J. (2020): "¿Por qué se Cometan Agresiones Sexuales en Grupo? Una Revisión de las Investigaciones y Propuestas Teóricas", *Anuario de Psicología Jurídica*, 30(1), pp. 73-81.
- Vega, C. y Navarro, E. (2021): "Protocolo de actuación médico-forense en los delitos contra la libertad sexual: revisión y actualización", *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, 41, pp. 43-54.
- Wacquant, L. (2006): *Entre las cuerdas: cuadernos de un aprendiz de boxeador*, 1ª edición, Buenos Aires: Siglo XXI.